



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
JUCHITÁN, GUERRERO
"CONVICCIÓN DE SERVIR"
2018-2021



ACTA DE FINIQUITO

ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266; PARA HACER CONSTAR EL FINIQUITO DEL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0032**; CELEBRADO POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITÁN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C.ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y LA **C. ING. DIANA ITZEL TORNEZ OTERO** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE LA OBRA.

EN LA CIUDAD DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN EL LUGAR QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JUCHITAN, GUERRERO; UBICADO EN CALLE MORELOS NUM. 424, COLONIA CENTRO, C.P. 41920, JUCHITÁN, GUERRERO; SIENDO LAS **12:00 HORAS** DEL DÍA **28** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2020**; SE REUNIERON EL **C. PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES** REPRESENTANTE DE "EL AYUNTAMIENTO"; EL **C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ** **QUE** EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", EL **C. ROGACIANO NIETO NAZARIO** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL Y LA **C.ING. DIANA ITZEL TORNEZ OTERO** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRAS; EN RELACIÓN A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS AMPARADOS EN EL CONTRATO NÚMERO **MJG-DOP-FAISM-2020-0032**, CONSISTENTES EN: **REHABILITACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO**, EN LA LOCALIDA DE AGUA ZARCA , MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO; MISMO QUE INCLUYERON; DESAZOLVE DE LA RED DE ATARJEAS DEL SISTEMA DE DRENAJE CON VARILLAS DE EXTENSION , PALA Y BARRETA ; DESAZOLVE DE POZOS DE VISITA DE 2 A 4 M DE PROFUNDIDAD RETIRO DE MATERIAL DE DESAZOLVE CON CAMIONETA , CARGADO A PALA.

SE HACE CONSTAR QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO ES DE \$ 114,422.79 (CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 79/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO.

EL IMPORTE DE ANTICIPO FUE DE \$ 0 .00 CERO PESOS 00/100 M.N.), LA CONSTRUCTORA RENUNCIO AL ANTICIPO DE LEY E INICIO TRABAJOS CON RECURSOS PROPIOS.

ASIMISMO, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ES DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2020 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2020 (18 DIAS HABLES) Y POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

ESTIMACIÓN NÚMERO 1, CON UN IMPORTE DE \$ 70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N) Y UN PERIODO ESTIMADO DEL 28 DE SEPTIMBRE AL 03 DE OCTUBRE DEL 2020.

ESTIMACIÓN NÚMERO 2 Y FINIQUITO CON UN IMPORTE DE \$ 44,422.79 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS 79/100 M.N) Y UN PERIODO DE ESTIMACION DEL 05 DE OCTUBRE AL 17 DE OCTUBRE DEL 2020.

LAS CUALES FUERON REVISADAS Y AUTORIZADAS SIN QUE TUVIERAN VARIACIÓN CON RESPECTO A LOS VOLÚMENES E IMPORTES CONTRATADOS; POR OTRA PARTE, SE HACE CONSTAR EN ESTE ACTO, QUE AL C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ ; SE OMITIERON LAS GARANTÍAS POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HAYA INCURRIDO EL CONTRATISTA; Y EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE TENGA POR OBJETO RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON EL CONTRATO; Y DERIVADO QUE SE HAN CUBIERTO DE COMÚN ACUERDO LA TOTALIDAD DE LOS SALDOS REGISTRADOS EN LA ESTIMACIÓN NÚMERO 2 , SE DETERMINA QUE ESTE DOCUMENTO SE UTILIZARÁ COMO ACTA ADMINISTRATIVA QUE EXTINGUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, SIN DERECHO A POSTERIOR RECLAMACIÓN, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL, FIRMAN LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA, ENTREGANDOSE A LOS PRESENTES UNA TANTO EN ORIGINAL DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
PRESIDENCIA
POR EL AYUNTAMIENTO
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

C. PROFR. MIGUEL ANTONIO
MOCTEZUMA FLORES

POR EL CONTRATISTA

C. ING. JOSE LUIS JUSTO RAMIREZ



DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
ROGACIANO NIETO NAZARIO.
JUCHITAN, GRO.
2018 - 2021

POR LA SUPERVISIÓN

C. ING. DIANA ITZEL TORNEZ OTERO